



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000308 DE 2016

( 14 DIC 2018 )

“Por la cual se efectúa una delegación”

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución, *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que el artículo 211 *ibídem* señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que los Ministros podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por ley y los actos orgánicos respectivos en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la ley.

Que el artículo 1 del Decreto 2243 de 2005 crea la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, cuyo objeto es la orientación y coordinación de la política de vivienda de interés social rural. Por su parte, el artículo 2 del citado decreto indica que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, presidirá la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.

Que el día 6 de diciembre de 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural convocó a la sesión No. 55 de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, la cual se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2016.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y ante la imposibilidad de presidir la reunión por parte del titular de la cartera, se hace necesario garantizar la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la sesión No. 55 de la Comisión Intersectorial de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa una delegación"

Vivienda de Interés Social Rural, para lo cual se delega su participación en el Doctor Samuel Zambrano Canizales, Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales (E).

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Delegar en el Doctor Samuel Zambrano Canizales, Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la participación a la sesión No. 55 de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, programada para el día 14 de diciembre de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC 2016



**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Ivan Elizalde - Dirección de Gestión Bienes Públicos Rurales  
Revisó: Dra. Alejandra Páez Osorio- Secretaria General.  
Revisó: Dr. Heider Rojas Quesada- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

6  
A. Páez

2\*